

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

10784 *Aprobación definitiva modificación Bases 68ª y 69ª de las de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Eivissa para el año 2019*

Aprobado, inicialmente, por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2019, el expediente de modificación de las Bases 68ª pto.2º y 69ª pto.1º, de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el año 2019, publicado en el BOIB nº 135 de fecha 3 de octubre de 2019, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan formulado reclamaciones, queda definitivamente aprobado el expediente de referencia, quedando la Base 68ª pto.2º y la Base 69ª pto.1º redactados de la siguiente manera:

Modificación Base 68ª. Asignaciones Grupos Políticos.

“2º. La distribución de la cantidad a percibir por los grupos políticos se realizará en función del número de concejales obtenidos en las últimas elecciones municipales y de los grupos políticos existentes.

Las cantidades a asignar serán las siguientes:

- Por cada grupo político, una asignación anual fija de 1.500,00 €.
- Por cada concejal integrante del grupo político 625,00 €.

Aquellos grupos políticos que una vez constituidos hayan renunciado a su derecho a contar con personal de apoyo según lo previsto en el reglamento del pleno, además de la aportación antes mencionada, verán incrementada ésta en 3.750,00 € anuales por concejal electo.

La medida anterior no supondrá, en ningún caso, un incremento anual de la aportación del grupo de más de 15.000,00 € anuales.”

Modificación Base 69ª. Asignaciones por asistencia a órganos de la Corporación.

“1º. Conforme a lo que establecen los artículos 75 de la LRBRL y 13 del ROF, las cantidades a percibir por los miembros de los órganos de esta Corporación, en concepto de asistencia efectiva a las sesiones celebradas, y dadas las especiales características de este Ayuntamiento, se fijan de las siguientes formas:

- Por asistencia a sesiones de Plenos, Comisiones y Juntas Rectoras de los Patronatos Municipales de los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva o parcial, se establecen las siguientes cantidades para el ejercicio de 2019, distinguiéndose dos supuestos:

A) Portavoz de los grupos políticos de la oposición.....	1.150,00 €
B) Otros concejales.....	940,00 €

Eivissa, 29 de octubre de 2019

La Concejala delegada del Área Económica y de Administración Municipal
Estefanía Torres Sánchez

